

Choele Choel, 06 de agosto de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**VIDONI JUAN ALBERTO S/ SUCESIÓN INTESTADA**", **Expediente N°CH-00476-C-2024**) y;

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de VIDONI, JUAN ALBERTO D.N.I. N°7.396.323, ocurrido en Luis Beltrán, provincia de Río Negro, el día 29/08/2020.

El causante era de estado civil viudo de SANCHEZ RITA RAMONA, conforme surge de las constancias del expte de marras y de los autos caratulados "SANCHEZ RITA RAMONA S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N°CH-54559-C-0000, de trámite por ante este Tribunal.

Que se presentan a hacer valer sus derechos, sus hijos:

VIDONI PAOLA ANGELICA D.N.I. N°22.469.019 nacida en Luis Beltrán, provincia de Río Negro, el día 14/01/1972, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

VIDONI GABRIEL ANDRES D.N.I. N°25.825.861 nacido en Luis Beltrán, provincia de Río Negro, el día 29/06/1977, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

VIDONI ANIBAL EDUARDO - D.N.I. N°21.811.482 nacido en Choele Choel, provincia de Río Negro, el día 26/01/1971, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

Que el día [08/11/2024](#) se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha [30/06/2025](#) se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

Que en fecha [21/11/2024](#) se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por el causante, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 2.424 y 2.426 del Código Civil y Comercial y 625 del CPCyC (Ley 5777),

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de JUAN ALBERTO VIDONI le suceden en su carácter de universales herederos sus hijos PAOLA ANGELICA VIDONI, GABRIEL ANDRES VIDONI y ANIBAL EDUARDO VIDONI.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N°5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N°4142-.

Fecho expídase testimonio.

Dra. Natalia Costanzo
Jueza